

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 680/19

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas****A N U N C I O**

D. JOSÉ CARLOS CORRALES CONDE (\*\*\*\*8162\*), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES HERMANOS CORRALES CONDE (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante Inscripción de un aprovechamiento de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), a favor de D. Andrés Corrales García, expediente de referencia PRAV114027, con destino a riego de 25 ha, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 145,80 l/s y un volumen máximo anual de 486.000 m<sup>3</sup>.

Con la concesión solicitada se pretende modificar el aprovechamiento mencionado, a favor de los actuales solicitantes, así como ampliar la superficie de riego hasta 84,67 ha en rotación, en un perímetro total de 86,66 ha, manteniendo invariable el volumen autorizado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 150 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 30 del polígono 1, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 84,67 ha en rotación, en un perímetro de 86,66 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
5	1	Madrigal de las Altas Torres	Ávila	86,66 ha.
30	1			
31	1			
42	3			
95	3			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 96,1 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 486.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 125 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-367/2018-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 25 de febrero de 2019.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.